



AUTORIZA A SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO PARA TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO LOTE 27 MANZANA F UBICADO EN CALLE ISLA DE PASCUA S/N, POBLACIÓN PALMAS CHILENAS, ROL DE AVALÚO 1518-798, DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EX. N° 5-517 /

VALPARAÍSO, -5 MAR 2015

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.L. N° 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 397 (V. y U.) que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- b) Lo dispuesto en la Circular N° 814 de fecha 31 de diciembre de 2014, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y disposición de bienes inmuebles de los SERVIU y deja sin efecto los oficios que indica.
- c) El Ord. N° 1869 de fecha 19 de febrero de 2015 del Director (P. y T.) SERVIU V Región, mediante el cual solicita autorización para transferir el inmueble propiedad de SERVIU individualizado como Lote 27 de la manzana F, rol de avalúo 1518-798, ubicado en calle isla de pascua s/n, Población las Palmas Chilenas, de la comuna de Viña del Mar, de una superficie de 3337 m2, individualizado en el plano archivado bajo N° 3404 del Registro de Documentos del año 2004 del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.
- d) El certificado de impacto urbano N° 8, de fecha 2 de marzo de 2015, para el Lote 27, manzana F, rol de avalúo 1518-798, ubicado en la comuna de Viña del Mar, de propiedad de SERVIU, suscrito por el Jefe (S) del Departamento de Desarrollo Urbano.
- e) Lo dispuesto en el N° 3 del artículo N° 13 del D.S N° 508/1966 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Ex CORVI, que reproduce el artículo 6 N° 8 del DFL N° 258/1953.
- f) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- g) El D.S. N° 37, de fecha 28 de marzo de 2014, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Ord. N° 01D- 1869 de fecha 19 de febrero de 2015, el Director (P. y T.) SERVIU V Región solicita autorización a esta SEREMI para transferir, a título gratuito, el inmueble individualizado como Lote 27 de la manzana F, rol de avalúo 1518-798, ubicado en calle isla de pascua s/n, Población las Palmas Chilenas, de la comuna de Viña del Mar, de una superficie de 3337 m2, individualizado en el plano archivado bajo N° 3404 del Registro de Documentos del año 2004 del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, e inscrito a nombre de SERVIU V Región a fojas 02222 N° 02944 del año 2004, del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.
2. Que la solicitud indicada precedentemente tiene por finalidad transferir el dominio del inmueble individualizado precedentemente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles – JUNJI – con el objeto de dotar a éste de equipamiento comunitario para la construcción de una “Sala Cuna”, la cual será de interés para toda la comunidad. Esta solicitud además, se efectuó a petición de la Directora Regional de la JUNJI y el Coordinador Regional de la Meta Presidencial de la JUNJI, formando parte de las medidas presidenciales del Gobierno.



3. Que el certificado de Impacto Urbano N° 8, de fecha 2 de marzo de 2015, suscrito por Jefe (S) de Departamento de Desarrollo Urbano de esta Secretaría Regional Ministerial, indica que el destino propuesto para el proyecto sobre inmueble de propiedad de SERVIU es concordante con las regulaciones y restricciones contenidas en los Instrumentos de Planificación Territorial vigentes.
4. Que de acuerdo a lo expuesto, resulta evidente la conveniencia de autorizar a SERVIU V Región a efectuar la transferencia, a título gratuito, sobre el inmueble ya individualizado en el considerando N° 1 de la presente resolución, razón por la cual resuelvo lo siguiente.

RESOLUCIÓN:

1.- **AUTORÍZASE** a SERVIU V Región, para transferir, a título gratuito, el inmueble individualizado como Lote 27 de la manzana F, rol de avalúo 1518-798, ubicado en calle isla de pascua s/n, Población las Palmas Chilenas, de la comuna de Viña del Mar, de una superficie de 3337 m2, individualizado en el plano archivado bajo N° 3404 del Registro de Documentos del año 2004 del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, e inscrito a nombre de SERVIU V Región a fojas 02222 N° 02944 del año 2004, del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

2.- **AUTORÍZASE**, a SERVIU V Región, a declarar como prescindible el inmueble individualizado en el resuelto precedente.

3.- **ESTABLÉCESE**, conforme a los criterios establecidos en la circular N° 814 de fecha 31 de diciembre de 2014, que la presente autorización queda sujeta a que SERVIU V Región efectúe la declaración de prescindible del inmueble individualizado en el resuelto N° 1 de la presente resolución.

4.- La presente resolución no irroga gastos para esta Secretaría Regional Ministerial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FGC

DISTRIBUCIÓN:

- Director SERVIU V Región;
- Unidad de Gestión de Suelos SERVIU V;
- Departamento de Planes y Programas SEREMI V Región;
- Departamento de Desarrollo Urbano SEREMI V Región;
- Oficina de Partes;
- Archivo.


MAURICIO CANDIA LLANCA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

